

# Iritzia

## Behatokia

POR Koldo Mediavilla



## La peor forma de injusticia es la justicia simulada

Por desgracia para todos, los procedimientos judiciales nunca van solos. Siempre hay una deriva política y mediática que perturba el esclarecimiento de los hechos. A las pruebas me remito

**H**A llegado hasta mis manos un auto emitido por el Juzgado nº 2 de Barakaldo. En él se pone fin a unas diligencias practicadas tras una denuncia de la Fiscalía a instancias de un informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. La denuncia, hoy sobreesida y sobre la cual no cabe recurso alguno, establecía una presunta causa de delitos de malversación de caudales públicos y fraude a la Seguridad Social por lo que consideraba "celebración de contratos simulados" entre la empresa pública Ibar Zaharra y dos exempleados de la misma: Iñigo Camino y Juan Cruz Nieves. Vulgarizando la demanda, y según textos periodísticos, los mencionados acusados "cobraron" de una entidad pública "sin ir a trabajar". Durante más de un año y medio, el procedimiento penal ha seguido su trámite a través de las diligencias que las dos magistradas que han conocido de la causa han decidido practicar hasta llegar al fallo definitivo. Dicho fallo ha coincidido en sus conclusiones finales con las argumentaciones y peticiones de las defensas de los acusados (Camino y Nieves), así como por el propio Ministerio Fiscal, autor inicial de la denuncia. La conclusión del Juzgado nº 2 de Barakaldo,

suscrita por la magistrada jueza Dña. Begoña Merino, determina que de las pruebas practicadas -"certificaciones y testificales"- se acredita que "hubo un trabajo desarrollado, una actividad desarrollada por personas contratadas por Ibar Zaharra con otras personas e instituciones, no existiendo un contrato falso y una percepción de ingresos a favor de dos supuestos trabajadores contratados".

"Por tanto -sentencia la magistrada-, los hechos referidos no son constitutivos de infracción penal, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 637.2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar el sobreseimiento libre de la causa" y en tal sentido "se acuerda el sobreseimiento LIBRE de las presentes diligencias previas" y "procédase al archivo de las actuaciones". Carpetazo judicial en vía penal al caso. Iñigo Camino y Juan Cruz Nieves son exculpados de las graves acusaciones que sobre ellos se cernían.

Me alegro por ellos. Porque creo -perdón por la redundancia- que la administración de Justicia ha sido justa con ellos. Yo mismo fui testigo de la actividad laboral de los hoy exculpados. Y así lo testifiqué en una certificación que obra en autos en la que relato mi relación profesional con el señor Camino durante la época en la que quien esto firma ostentaba la responsabilidad pública. Mi verdad. La que yo conocí y la que obra en las diligencias judiciales.

Por desgracia para todos, los procedimientos judiciales nunca van solos. Siempre hay una deriva política y mediática que perturba cualquier investigación o esclarecimiento de los hechos. A las pruebas me remito.

Iñigo Camino y Juan Cruz Nieves, además de ser juzgados y exculpados por los tribunales, han sido juzgados, condenados y, si se me permite la expresión, ejecutados, por un periodismo de intencionalidad política y por unos políticos de propósito destructivo.

¿Cuántos titulares de algunos medios han dado por hecho las acusaciones hoy archivadas? ¿Cuántas veces se ha vinculado el nombre de Camino y Nieves a la certeza, hoy desacreditada, de fraude? ¿De cobrar sin trabajar? ¿Cuántas veces se han repetido, sin más prueba que una denuncia, imputaciones delictivas que se han demostrado inciertas?

So pretexto del periodismo "de investigación" se han emitido opiniones, publicaciones reiteradas que identificaban a los encausados como "imputados" cuando en el procedimiento judicial, casi desde el inicio, la primera jueza en ver la causa y, a tenor de los indicios observados, "desimputó" a ambos en las diligencias seguidas. Desimputación de la que los magníficos investigadores periodísticos no se

enteraron o, si lo hicieron, obviaron en sus crónicas. "Profesionales independientes" de carne o filiación reconocida que con su deontología partisana cargaron páginas digitales y convencionales de agitación y descrédito desmedido. Había que desmitificar el principio de que Euskadi era una isla ajena a la corrupción -nunca lo ha sido porque el mal de las inmundicias humanas existe en todos los sitios- y aunque aquí sea sideralmente menor que en otras partes había que encontrar la aguja en el pajar para intentar demostrar que, entre la porquería, los del PNV son los más corruptos de entre los corruptos.

Pasados de frenada, añe los autos judiciales claros y contundentes, no ha lugar para la rectificación. Y si se hace, búsquese el texto más afín a lo ya publicado. Nada de reproducir la constatación del "trabajo desarrollado" o de la "no existencia de contrato falso". Bastaba decir, para pasar el trámite de su error, que la jueza determinaba el archivo de la causa pese al "contundente informe de la inspección de trabajo". Más madera... Sostenella y no enmendalla.

Toda esta perversión, atentatoria contra el derecho a la presunción de inocencia y al derecho al honor, ha contado con una fuente de alimentación todavía más irresponsable. La de la política.

No acierto a contar los pronunciamientos, las declaraciones, las interpelaciones que se han llevado a cabo dentro y fuera del ámbito institucional por portavoces políticos. Se lleva la palma el representante de UPyD, Gorka Maneiro. Pero tampoco se han quedado cortos en los excésos verbales los voceros de la izquierda patriótica.

El monoparlamentario magenta funciona en automático. Todo le da igual. Que la realidad no le altere una acusación. Que actúe la justicia y si esta se pronuncia y archiva unas diligencias se insiste en su denuncia. Lq há vuelto a hacer reclamando el cese de Eneko Arruabarrena pese al archivo de la investigación del caso *Pinosolo*, denuncia llevada hasta el fiscal por el PP vizcaíno, un partido cuyo secretario territorial parece haberse convertido en el referente del macartismo del momento.

**Toda esta perversión, atentatoria contra el derecho a la presunción de inocencia y al derecho al honor, ha contado con una fuente de alimentación todavía más irresponsable. La de la política**

Maneiro es como un autómat. Que ni siente ni padece. Su última denuncia, relativa a la inserción de publicidad por parte del Gobierno vasco, ha sido admitida por un juzgado de Gasteiz casi un año después. A pesar de las explicaciones parlamentarias, de las clarificaciones hechas una y otra vez sobre la legalidad de las medidas o sobre el procedimiento empleado -idéntico al utilizado por gobiernos anteriores-, UPyD ha terminado llevando su denuncia a los juzgados. Y se ha admitido. En su auto, la magistrada determina que "no se ha practicado todavía ninguna diligencia de investigación" y que "como resulta obvio, todavía no existen indicios racionales de criminalidad en la actuación del querellado". El querellado en este caso es Iñaki Bernardo, director de comunicación de la presidencia del Gobierno vasco que, "por higiene política y democrática" se ha apartado de su cargo para que el procedimiento judicial no sirva como excusa para enfangar más el ámbito político. Bernardo no tenía ninguna obligación para dejar su puesto, pero le honra este comportamiento. Maneiro, por el contrario, ni ha parado. Sin esperar a que la investigación judicial comience, ya ha pedido nuevas responsabilidades. "Independientemente de cual sea el resultado de la investigación judicial -dice Maneiro en una interpelación dirigida al lehendakari- sin duda nos encontramos ante un grave caso de utilización de caudales públicos para favorecer a un grupo de comunicación afín al Gobierno y al partido político que lo sustenta". "Independientemente" del "resultado de la investigación judicial", "sin duda", "favorecer" con "caudales públicos". Pero, ¿qué locura es esta? ¿Qué responsabilidad? ¿Qué sentido democrático?

Lo reconozco: me siento indignado, profundamente consternado por el enorme daño personal y colectivo que se está produciendo con tanta incriminación irresponsable. Con la elevación del principio de culpabilidad frente a la presunción de inocencia. Con la ofensa irreflexiva de nombres, de personas, de comportamientos que se merecen el mayor de los respetos. Con los juicios paralelos. "Dura lex, sed lex". Dura es la ley, pero es la ley. Aplíquese en su justo término. Porque, de lo contrario, como afirmara Platón, "la peor forma de injusticia es la justicia simulada".

Mi reconocimiento y cercanía para con Iñigo Camino, Juan Cruz Nieves, Iñaki Bernardo, Eneko Arruabarrena... y con tantos otros que han sentido el látigo doloroso de una exposición pública injusta de descrédito. Sé que es poco consuelo. Pero es el que yo puedo darles.